



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 28 de febrero, 2022

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Señores
Gobernación Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

17/3/2022

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 28 de febrero, 2022** y registrada en el **ACTA No. 04** en el **Tomo 81**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 49

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 49

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 49-52

Se recibió del Contador Municipal, para análisis y aprobación el informe “Rendición GL Acumulada al Tercer Trimestre 2020 “ como requisito según el artículo 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2020; para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Tercer Trimestre 2020**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Forma 01 “Liquidación del presupuesto de ingresos”

Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 84,109,070.77
Presupuesto definitivo	L. 291,838,422.53
Recaudación acumulada	L. 216,639,946.38

Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 5,918,720.60
Modificaciones presup.	L. 181,000.00
Presupuesto definitivo	L. 6,099,720.60
Ejecución acumulada	L. 4,208,748.56

Programa 02: Presupuesto inicial	L. 15,590,463.80
Modificaciones presup.	L. 3,445,360.75
Presupuesto definitivo	L. 19,035,824.55
Ejecución acumulada	L. 11,630,589.59

Programa 03: Presupuesto inicial	L. 18,320,916.33
Modificaciones presup.	L. - 786,761.71
Presupuesto definitivo	L. 17,534,154.62
Ejecución acumulada	L. 12,199,562.85

Programa 04: Presupuesto inicial	L. 26,535,431.46
Modificaciones presup.	L. 304,711.33
Presupuesto definitivo	L. 26,840,142.79
Ejecución acumulada	L. 17,666,445.68

Programa 05: Presupuesto inicial	L. 120,626,134.68
Modificaciones presup.	L. 81,722,342.60
Presupuesto definitivo	L. 202,348,477.28
Ejecución acumulada	L. 61,717,135.29

Programa 06: Presupuesto inicial	L. 20,737,684.89
Modificaciones presup.	L. - 757,582.20
Presupuesto definitivo	L. 19,980,102.69
Ejecución acumulada	L. 10,913,553.76

Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"

Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Ampliaciones presup.	L. 84,109,070.77
Presupuesto definitivo	L. 291,838,422.53
Ejecución acumulada	L. 118,336,035.73

Forma 04 "Liquidación del presupuesto"

Ingresos devengados	L. 247,622,110.72
Obligaciones contraídas	L. 223,246,480.81
Resultado presupuesto	L. 24,375,629.91

Ingresos recaudados	L. 216,639,946.38
Obligaciones pagadas	L. 118,336,035.73
Resultado presupuesto	L. 98,303,910.65

Forma 05 "Arqueo de caja general"

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución financiera (Banco de Occidente S. A.).

Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"

Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
Gastos según comprobantes	L. 0.00

Saldo efectivo disponible	L. 0.00
Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 56,888,785.92
Ingresos acumulados	L. 159,751,160.46
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 118,336,035.73
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 98,303,910.65
Saldos según bancos	L. 99,476,436.12
Cheques en circulación	L. <u>1,172,525.47</u>
Sub total	L. 103,403,650.04
Deposito circulación	L. <u>0.00</u>
Saldo según bancos	L. 98,303,910.65

Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Septiembre del año 2020 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 47,064,696.88	L. 34,077,292.91
Banco de Occidente	L. 17,421,333.91	L. 6,098,183.41

Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 12,154,839.21
Total maquinaria de construcción	L. 9,853,265.72
Total equipo de transporte	L. <u>18,781,012.54</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 170,141,131.23

Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2020** consta de 302 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 177,683,609.84** y de 83 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 48,108,913.92**

Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L. 159,751,160.46
Recurso balance año 2019	<u>L. 56,888,785.92</u>
Total de ingresos	L. 216,639,946.38
Total egresos acumulados	L. 118,336,035.72
Disponibilidad del ejercicio	L. 98,303,910.65

Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 347,536,120.14
Pasivos	L. 104,910,445.08
Patrimonio	L. 242,625,675.06
Disponibilidad del ejercicio	L. 98,303,910.65

Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos recaudados	L. 159,751,160.46	219,840,884.38
Recurso balance	<u>L. 56,888,785.92</u>	<u>42,679,120.63</u>

Total de ingresos	L. 216,639,946.38	262,520,005.01
Total egresos acumulados	L. 118,336,035.73	205,631,219.09
Disponibilidad del ejercicio	L. 98,303,910.65	56,888,785.92

Forma 14 “Balances generales comparativos”

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos	L. 347,536,120.14	350,734,030.11
Pasivos	L. 104,910,445.08	115,293,438.69
Patrimonio	L. 242,625,675.06	235,440,591.42
Disponibilidad del ejercicio	L. 98,303,910.65	56,888,785.92

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2020, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe Rendición GL Acumulada correspondiente al Tercer Trimestre 2020, presentado por el Contador Municipal.

Letra b) Folio 52-53

La Gerencia del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase complementaria envió resumen de haber concluido el proceso de Licitación Privada LP-AMC-PASVCFC-001/2021 para la Construcción de Letrinas de cierre hidráulico para la zona de influencia del Programa HND-018B, por lo que solicita aprobación para la adjudicación del Contrato a la Empresa Constructora Lempira S. de R.L. por un monto de L. 2,676.668.88 (Dos millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho lempiras con 88/100).

El proceso fue dirigido por una Comisión integrada por el Vice Alcalde, un Regidor Municipal, el Gerente del Proyecto, el Comisionado Municipal y la representación de la AECID.

La etapa inicial la constituye la publicación de la misma por distintos medios, recibiendo ofertas de las empresas: Constructora Lempira, S. de R.L. y VS Construcciones, luego de hacer el respectivo análisis la comisión evaluadora dando cumplimiento con lo establecido en el documento “Criterios de Adjudicación” recomienda la adjudicación del contrato “Construcción de Letrinas de Cierre hidráulico para la zona de influencia del programa HND-018-B” a favor de la Empresa Constructora Lempira S. de R.L. por haber presentado la oferta con el precio más bajo, cumplir con todos los requisitos y estar debidamente calificada para ejecutar el contrato.

Resolución:

Ante lo expuesto por la Comisión Evaluadora, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la adjudicación del contrato “Construcción de Letrinas de Cierre hidráulico para la zona de influencia del programa HND-018-B” a favor de la Empresa Constructora Lempira S. de R.L. ya que según informe de la Comisión, ha presentado la oferta con el precio más bajo, cumple con todos los requisitos y está debidamente calificada para la ejecución del contrato.

Letra c) Folio 53-54

Las señoras Juana Muñoz y Fanny Izaguirre Presidenta y Secretaria respectivamente, del Patronato del Barrio Lourdes enviaron solicitud para que se les ayude a obtener inmueble a

nombre de dicho patronato. El inmueble se ubica en el Barrio Lourdes con clave HJ421N-07-0003, clave SURE 0301-0022-00851, y tiene un área de 203.33M²

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que no es procedente la solicitud presentada por los miembros del Patronato del Barrio Lourdes, en virtud de que las Corporaciones Municipales no están facultadas para conceder dominios plenos de inmuebles a los Patronatos de la Comunidad.

Letra d) Folio 54-55

Los Señores Osman Ricardo Tovez Suazo y Josué Adonay Ramos Girón en representación de los taxistas del punto de salida al norte, solicitan una ampliación del Punto para que se aumente el número de diez unidades a dieciocho (18) unidades de taxi y así dar uso a las dos bahías.

Resolución:

La Corporación Municipal después de la discusión y análisis resuelve: Que se autorice el funcionamiento de las dieciocho (18) unidades de taxi, previa firma de un Acuerdo en el que se dé estricto cumplimiento a los siguientes puntos:

- a) Que las unidades de taxi estén legalmente operando con los permisos de operación y explotación establecido conforme a la Ley vigente
- b) Que tanto los propietarios de las unidades como los motoristas sean vecinos de Comayagua, debiendo acreditarlo con la constancia de vecindad.
- c) Presentar la solvencia municipal
- d) Presentar los antecedentes judiciales y los antecedentes policiales que acrediten que no tiene denuncias en su contra.
- e) Que la persona que presenta la solicitud sea propietaria de la unidad.
- f) Que se permita solamente una unidad por familia
- g) Que el aumento de las unidades sea previamente autorizado por la Corporación Municipal previa inspección para verificar las necesidades que justifiquen dicho aumento.
- h) Que se prohíba la comercialización de ingresos en dichos puntos.
- i) Es obligatorio que cada motorista que opere en este punto, deba estar debidamente certificado por la Escuela de Transporte.
- j) El departamento de Justicia Municipal deberá velar por el cumplimiento del acuerdo que se firme entre las partes en mención.

Letra e) Folio 55

La Sra. Farah Rico solicitó el reconocimiento del Proyecto ABC Community Camp que se desarrolla en la Comunidad de El Volcán con el fin de mejorar la calidad educativa de los niños, con la participación de voluntarios comunitarios.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: Sugerir a la solicitante que proceda a realizar los trámites administrativos y legales correspondientes para inscribir la Organización no gubernamental de desarrollo y posteriormente pueda coordinar actividades con esta Alcaldía Municipal.

Letra f) Folio 55

Vecinos de la Colonia Brisas de Altamira solicitan evaluación al sitio en virtud de que el propietario de la Empresa MARS de R.L. ha instalado recientemente una fábrica de bloques cuyo equipo de fabricación ha venido a provocar intranquilidad a la convivencia humana debido al alto ruido de máquinas vibradoras de uso industrial.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión de Ambiente para que se realice una inspección con acompañamiento de los jefes de los departamentos de Justicia y Municipal de Ambiente e informen.

Letra g) Folio 55-56

El jefe del departamento de Planificación Urbana solicitó aclaración sobre si la resolución del punto de Acta No. 8).- Varios, Letra b) Folio 159 aplica para otorgar permisos de operación para negocios de venta de ropa usada en la zona de amortiguamiento del centro histórico.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: Que se informe al Jefe de Planificación Urbana que la prohibición aplica únicamente para negocios del Centro Histórico.

Letra h) Folio 56

Se recibió del Sr. Erick Neil Rodríguez León, identidad No. 0301-1992-02704 la solicitud para que se cancelen los dominios plenos que fueron emitidos sobre la propiedad de su abuelo materno el Sr. Hermenegildo Rodríguez Díaz (QDDG).

Según documentación adjunta el Sr. Rodríguez León fue declarado heredero ad intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuelo, el Sr. Rodríguez Díaz (QDDG), en representación de su difunta madre Sra. Elba Rodríguez León.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento de Catastro para informe.

Letra i) Folio 56-57

La Abogada Mitzi Mandy Gonzáles Manzanares solicita informe de avance sobre la liberación del derecho de vía presentado por su representada la Sra. Daysi Reyes Sánchez. El predio está ubicado en el sitio denominado antes El Panteón ahora La Quisquellana.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento de Catastro para informe.

Letra j) Folio 57

El Sr. Simeón Ortiz Flores con identidad No. 0301-1963-00195 solicita enmienda a la certificación en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Torondón, con clave HJ421H-15-00057 Clave SURE 0301-0021-00676 debido a que lo extravió

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría legal para dictamen.

Letra k) Folio 57

La Sra. Ricarda Mejía Romero con identidad No. 0502-1971-00225 solicita reposición y enmienda a la certificación en dominio pleno de un solar ubicado en Lotificación Los Laureles con clave HJ421J-57-0005, Clave SURE 0301-0022-00281 otorgada el 29 de octubre, 2021, según Acta No. 107, tomo 80, folios 391 y 392 debido a que fue denegada por el Registro de la Propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría legal para dictamen.

PUNTO No. 7) INFORMES

Letra a) Folio 57-59

Se recibió del Contador Municipal, para análisis y aprobación, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2020. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2020.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al II trimestre del 2020 consta de **48 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 20,188,812.41**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 18,690,437.54** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 4,752,793.79**; dando como resultado una

ejecución presupuestaria total de L. 43,632,043.74, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	30,625,606.73
Fondos AECID	1,117,952.16
Subsidios y Donaciones	8,010,433.90
Transferencia Gobierno C.	3,878,050.95
TOTAL	43,632,043.74

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al II trimestre del año 2020 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del I trimestre	67,369,853.11	32,667,855.17	13,260,447.44
Ingresos recibidos en el trimestre	14,399,480.87	7,677,693.75	11,660,363.44
Total disponible	81,769,333.98	40,345,548.92	24,920,810.88

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	17,094,168.42	0.00	1,596,269.12
Inversión	13,531,438.31	9,128,386.06	2,281,781.83
Total ejecutado	30,625,606.73	9,128,386.06	3,878,050.95

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	51,143,727.25	31,217,162.86	21,042,759.93
Saldos según bancos	52,482,934.56	31,565,485.32	21,042,759.93
Saldos conciliados al final del trimestre	- 1,339,207.31	- 348,322.46	0.00

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2020, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos

Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2020, presentado por el Contador Municipal.

Letra b) Folio 59-61

Se recibió del Contador Municipal, para análisis y aprobación, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2020.

Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2020.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al III trimestre del 2020 consta de **58 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 21,169,725.25**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 14,413,343.89** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 9,348,040.52**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 44,931,109.66**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	21,477,781.56
Fondos AECID	915,994.16
Subsidios y Donaciones	10,339,228.72
Transferencia Gobierno C.	12,198,105.22
TOTAL	44,931,109.66

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al III trimestre del año 2020 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del II trimestre	51,143,727.25	31,217,162.86	21,042,759.93
Ingresos recibidos en el trimestre	22,932,486.48	8,765,717.38	8,133,166.41
Total disponible	74,076,213.73	39,982,880.24	29,175,926.34

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	12,395,805.81	0.00	2,017,538.08
Inversión	9,081,975.75	11,255,222.88	10,180,567.14
Total ejecutado	21,477,781.56	11,255,222.08	12,198,105.22

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	52,598,432.17	28,727,657.36	16,977,821.12
Saldos según bancos	53,502,614.98	28,996,000.02	16,977,821.12
Saldos conciliados al final del trimestre	-904,182.81	- 268,342.66	0.00

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2020, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2020, presentado por el Contador Municipal.

Letra c) Folio 61

Se recibió del Auditor Interno Municipal el informe de las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría durante el mes de enero, 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra d) Folio 61-62

Se recibió del Jefe del departamento Municipal de Justicia informe de inspección al negocio pulpería Los Dos Hermanos, el cual está ubicado a 65 (sesenta y cinco) metros del Centro de Urología, y de conformidad a la Ley de Policía y Convivencia Social, los negocios que comercializan bebidas alcohólicas deben ubicarse a más de 100 metros de donde están funcionando hospitales, centros de salud y establecimientos de enseñanza y la contravención se sanciona con el cierre definitivo del negocio.

En este sentido se hizo comparecer al Abogado Felipe Arias quien informó que esta pulpería ha sido denunciada por escándalos, realizando operativos y decomiso de bebidas en vista de que no contaba con el respectivo permiso para venta de bebidas alcohólicas.

Resolución:

La Corporación Municipal, ante lo expuesto, gira instrucciones al departamento Municipal de Justicia para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

Letra e) Folio 62-63

Compareció el Abogado Pablo Cesar Funes Mejía para brindar informe sobre lo relacionado al Expediente 430-2017 que contiene la demanda interpuesta por el Abogado Modesto Varela Rocha, representante de Lucía Vindel Madrid, José Reyes Vindel y María Erlinda Fajardo Pacheco en contra de la Alcaldía Municipal.

En este sentido, informa que a la fecha el fallo establece “Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Rocha representante legal de los mencionados señores, contra el Estado de Honduras a través de la Corporación Municipal de Comayagua. Segundo: Confirmar la resolución de la cuestión incidental de defensas previas de fecha 31 de enero, 2020 emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo,.. en la pieza separada de defensas previas de la demanda con orden de ingreso número 0601-2017-0430”

El día 15 de febrero, 2022 se le notificó de parte de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo que el termino para presentar un Recurso contra la sentencia de fecha 25 de noviembre, 2021 precluyó por lo que la sentencia es definitiva y el expediente será archivado sin más trámite.

A la vez informó que los honorarios causados constituyen un total de L 435,342.82 (Cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y dos lempiras con 82/100) Siendo el 30% de los honorario pactados. Ahorrándose la Alcaldía Municipal un total de Dieciocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con 25/100.

Resolución:

Ante lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal aprueba el pago de los honorarios profesionales Abogado Pablo Cesar Funes Mejía y gira instrucciones a la administración municipal para que realice los trámites correspondientes conforme a Ley.

Letra f) Folio 63-64

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Señora Belki Marisol Discua Mendoza contraída para que se le adjudique en dominio pleno un terreno ubicado en la Aldea Nueva Valladolid de Capiro manifestando que dicho predio está ocupado por la Sra. Marleny Suyapa Mendoza Pineda.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero 2022 y registrada en el Acta Numero 02 tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la señora Belki Marisol Discua Mendoza contraída a que se le adjudique en Dominio Pleno un terreno ubicado en la aldea Nueva Valladolid de Capiro manifestando que dicho predio está ocupado por la señora Marleny Suyapa Mendoza Pineda.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la señora Marleny Suyapa Mendoza Pineda está en posesión en forma activa con el 100% de los derechos de un inmueble con clave catastral 0301-0557-01189 con una área calculada de 182.76 m2, cercado con alambre de púas de naturaleza ejidal y ubicado en zona urbana .CONSIDERANDO: Que de la consulta de la Ficha catastral del inmueble con dirección en la aldea Nueva Valladolid de Capiro refiere que dicho predio está ocupado por la señora Marleny Suyapa Mendoza Pineda CONSIDERANDO: Que el solar del cual se solicita su legalización se encuentra registrado y ocupado por persona diferente a la solicitante, y la señora Belki Marisol Discua Mendoza no acredita con documento alguno, su ocupación o su tradición de dominio . - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Declarar sin lugar la solicitud presentada por la señora Belki Marisol Discua Mendoza, ya que dicho inmueble se encuentra ocupado por otra persona.


Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal 

Resolución:


Considerando que al consultar la ficha catastral se determina que dicho predio está ocupado por la Sra. Marleny Suyapa Mendoza Pineda y que la solicitante Sra. Belki Marisol Discua Mendoza no acredita documento por ocupación ni tradición de dominio, esta Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo Resuelve: Declarar sin lugar la solicitud presentada por la Sra. Belki Marisol Discua Mendoza ya que dicho inmueble se encuentra ocupado por otra persona.

Letra g) Folio 64-65

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro contraída para pedir enmienda de certificación de dominio pleno de inmueble ubicado en el Barrio Arriba, Clave catastral HJ421D-18-0029 y Clave SURE 0301-0017-01304 otorgada (Acta No. 96, Tomo 80, folio 128-129) a favor de Rene Arturo Cervantes Andara, misma que fue denegada su inscripción por parte del Instituto de la Propiedad al pedir verificación si las medidas y colindancias son rectificadas ya que no relaciona antecedente inscrito.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero 2022 y registrada en el Acta Numero 02 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la el Jefe de catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 31 de mayo del 2021 según acta número 96 Tomo 80 folio 128 y 129, a favor del señor **Rene Arturo Cervantes Andara** inmueble localizado en el Barrio Arriba, con clave catastral municipal HJ421D-18-0029 y Clave SURE 0301-0017-01304 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad señalando que Verifique y Aclare en virtud de relacionar la presente certificación de dominio que las medidas y colindancias son rectificadas, sin embargo no relaciona el antecedente donde conste el dominio útil inscrito a modificar, por lo que deberá relacionarlo o corregir. -As mismo tomando en consideración lo sugerido por el jefe de catastro Municipal que el interesado adquirió el inmueble mediante constancia de adjudicación municipal que firma el señor Alcalde Municipal en representación de la Honorable Corporación Municipal y corresponde al sitio de los Ejidos de Comayagua, inscrito bajo el numero 100 tomo 636 del registro de la Propiedad, debiéndose omitir la palabra rectificadas. CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que se debe de tomar en consideración lo sugerido por el jefe de catastro Municipal que se debe omitir la palabra RECTIFICADAS, debido a que el interesado adquirió el inmueble mediante Adjudicación Municipal y corresponde al sitio de los Ejidos de Comayagua, inscrito bajo el numero 100 tomo 636 del Registro de la Propiedad.. - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor de del señor **Rene Arturo Cervantes Andara**, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Abogada  Eda Maritza Mejía Cardona.

Asesor Legal



Resolución:

En base a la recomendación del Jefe de Catastro en el sentido de omitir la palabra rectificadas debido a que el interesado adquirió el inmueble mediante adjudicación municipal y corresponde al sitio Ejidos de Comayagua inscrito bajo No. 100 Tomo 636 del Registro de la Propiedad, la Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del punto de acta de concesión de dominio pleno a favor de René Arturo Cervantes Andara, extendiendo nueva Certificación para su posterior inscripción registral.

PUNTO No. 8) VARIOS

Letra a) Folio 65

En el marco de la discusión de puntos relacionados con los proyectos de agua potable de la ciudad, se resolvió invitar al Gerente del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua para que comparezca en la próxima sesión y brinde un informe sobre el funcionamiento y proyectos que desarrolla esta Entidad.

Letra b) Folio 65

Se analizó puntos relacionados a la proliferación del alcoholismo en la ciudad. Así como, de personas que ingieren bebidas alcohólicas en las tiendas que están autorizadas para la venta de bebidas solamente para llevar, por lo que se giró instrucciones al departamento

Municipal de Justicia para que se realice la supervisión de los mismos, haciendo llamados de atención preventivos y de no cumplir sean sancionados. Así como la supervisión de cantinas y demás negocios que se dedican a éste rubro.

Letra c) Folio 65-66

Se hizo reflexiones en torno a la proliferación del comercio informal en calles aledañas a los mercados, viéndose afectado el comercio cuyos dueños de negocios cuentan con un permiso de operación. En este sentido, se resuelve: Invitar y sostener una reunión con la nueva Autoridad de la Policía Preventiva a nivel local, que permita coordinar acciones conjuntas.

Por otro lado, se consideró que las distintas comisiones de la Corporación Municipal, podrían reunirse para trabajar un Plan Piloto en pro de buscar un equilibrio entre los vendedores ambulantes y los dueños de negocios que se ven afectados por este tipo de comercio informal.

Letra d) Folio 66

Se analizó también la problemática relacionada con el congestionamiento vial, la circulación y estacionamientos de furgones en la ciudad, los accidentes en sitios estratégicos como las rotondas ubicadas en el boulevard del norte. En este sentido, la Corporación Municipal resuelve integrar al Comité Vial Comayagua al Vice Alcalde Municipal Manuel Cartagena y a los Regidores Juan José Nazar, Evelyn Perdomo y Gustavo Argueta

PUNTO No. 9).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 66

No se presentaron solicitudes de concesión de dominio pleno

PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 66-67

La sesión finalizó a las 2:45 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



[Handwritten Signature]
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo